

1086-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con dos minutos del ocho de septiembre de dos mil veintitres.

Acreditaciones en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus titulares.

Mediante auto n. ° 0832-DRPP-2023 de las siete horas con treinta y uno minutos del diecinueve de julio de dos mil veintitres este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que, en la estructura del cantón Turrialba, de la provincia Cartago, que no procedía acreditar los nombramientos de Manrique Vega Chavarría, cédula de identidad n. ° 303620143 como presidente propietario y Germán Efraín Fuentes Aguilar, cédula de identidad n. ° 302910581, como tesorero propietario ya que al estar acreditado el señor Juan Carlos Brenes Solís como secretario propietario, la nómina no cumplía el principio de paridad, al estar compuesta por tres hombres. Asimismo, Flora Solano Salguero, cédula de identidad n. ° 301890977 como secretaria propietaria; no fue posible su acreditación ya que según nuestros registros no se había presentado la carta de renuncia de Juan Carlos Brenes Solís; Carlos Manuel Brenes Romero, cédula de identidad n. ° 302180737, como tesorero suplente. presentaba doble designación en otra estructura cantonal; Fidel Sotela Vargas, cédula de identidad n. ° 30380611, como fiscal propietario ya que no estaba vacante el puesto; Rolando Alberto Pacheco Castro, cédula de identidad n. ° 104750382 y; Alejandro Hernández Porras, cédula de identidad n. ° 303340490, como delegados territoriales propietarios, había sólo un puesto vacante y el partido había designado dos puestos.

En fecha quince de agosto de dos mil veintitres, la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el oficio n. ° PSD-SG-2023-148 de fecha nueve de agosto de dos mil veintitres, donde comunican las renunciaciones de Carlos Manuel Brenes Romero, cédula de identidad n. ° 302180737, al puesto de secretario propietario y delegado territorial propietario del cantón La Unión y Juan Carlos Brenes Solís, cédula de identidad n. ° 303200148, designado como secretario propietario y delegado territorial del cantón Turrialba, mismas que fueron tramitadas mediante oficio n. ° DRPP-5020-2023, dictado por este departamento el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitres. Consecuentemente, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|------------------------|
| 303620143 | MANRIQUE VEGA CHAVARRIA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 301890977 | FLORA SOLANO SALGUERO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 302910581 | GERMAN EFRAIN FUENTES AGUILAR | TESORERO PROPIETARIO |
| 302920457 | FABRICIO CARBALLO BRENES | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 302320282 | ANABELLE CASTRO AGUERO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 302180737 | CARLOS MANUEL BRENES ROMERO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|--------------------|
| 305120895 | ESTIBALIT MARLETH MORA HERNÁNDEZ | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|-------------------------|
| 303620143 | MANRIQUE VEGA CHAVARRIA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 302320282 | ANABELLE CASTRO AGUERO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 104750382 | ROLANDO ALBERTO PACHECO CASTRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303050907 | DURBIN GISELLE VALDERRAMA GARITA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303340490 | ALEJANDRO HERNANDEZ PORRAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Inconsistencia: subsiste la inconsistencia señalada respecto a la improcedencia del nombramiento de Fidel Sotela Vargas, cédula de identidad n. ° 30380611, como fiscal propietario, dado que, a la fecha, no hay constancia de que se hubiese presentado la carta de renuncia de Estibalit Marleth Mora Hernández.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto, tienen una vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa

C.: Expediente n.º230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: S-(06597, 09798, 09819, 06708)-2023